

**CONVOCATORIA PARA LA MATRÍCULA Y BONIFICACIONES DEL PROGRAMA
DE APERTURA DE CENTROS A LA COMUNIDAD, EN LOS CENTROS
EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE INFANTIL, PRIMARIA Y
EDUCACIÓN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE AVILÉS**

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CULTURALES CURSO 2022-2023

1.- OBJETO

La presente convocatoria regula el procedimiento de Matrícula y Bonificación del precio público para la realización de las actividades extraescolares culturales durante el curso 2022-2023 (3 de octubre de 2022 a 31 de mayo de 2023).

Se denominan "Extraescolares culturales" las actividades que se desarrollan fuera del horario lectivo y por tanto, en el tiempo libre de la población destinataria que es el alumnado del municipio de Avilés que curse Infantil, Primaria y Educación Especial.

Las actividades extraescolares culturales tienen como finalidad fomentar la participación de las y los menores en actividades lúdicas, de ocio y tiempo libre educativas, en colaboración con los centros de educación infantil y primaria y de educación especial, de titularidad pública, ubicados en el municipio, durante el curso escolar 2022-2023 a partir del 3 de octubre de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023.

En función de situaciones sobrevenidas que pudieran generarse a través de indicaciones de las autoridades competentes, las actividades programadas podrán sufrir cambios en lo que tiene que ver con el inicio y desarrollo de las mismas.

Las actividades se desarrollarán en grupos estables de un máximo de 15 personas por actividad. Con el fin de garantizar la calidad y adecuación de cada actividad al grupo, tal y como se especifica en el documento de listado de actividades ofertadas en cada Centro Educativo (a excepción del Centro de Educación Especial) la premisa será formar grupos por edades: nacimiento 2016 y 2019 y nacimiento entre 2010-2015.

En caso de no formarse grupo con inscripciones suficientes (8 en cada grupo de edad), el Ayuntamiento de Avilés se reserva el derecho de valorar la conveniencia o no de unir en la misma actividad a los dos grupos de edad y en su caso mantener o suspender la actividad. En este último caso las familias serán informadas de dicha decisión.

2.- PERSONAS DESTINATARIAS

Pueden solicitar la matrícula la madre, el padre, tutor/a o personas que ostenten la guarda y custodia del o la menor con escolarización y/o empadronamiento en el municipio de Avilés en el curso escolar 2022-2023.

**CONVOCATORIA PARA LA MATRÍCULA Y BONIFICACIONES DEL PROGRAMA
DE APERTURA DE CENTROS A LA COMUNIDAD, EN LOS CENTROS
EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE INFANTIL, PRIMARIA Y
EDUCACIÓN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE AVILÉS**

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CULTURALES CURSO 2022-2023

Cualquier familia que cumpla estos requisitos puede solicitar matrícula en cualquiera de las actividades y Centros ofertados.

3.- LUGAR Y HORARIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Todas las actividades se desarrollarán, como norma general, en las instalaciones de los centros educativos de titularidad pública, excepto aquellas cuyas necesidades de infraestructuras o de participación, requieran de condiciones especiales como pueden ser los centros socioculturales municipales, etc.

El horario habitual de las actividades será de lunes a viernes entre las 16:00 y las 18:00 horas, siendo cada uno de los centros educativos quienes, en última instancia, concreten y determinen el horario de cada una de ellas, en colaboración con el Ayuntamiento de Avilés.

Para la puesta en marcha cada una de las actividades ofertadas, el número mínimo de participantes por grupo, como norma general, será de 8 menores.

4.- PRECIO DE LAS ACTIVIDADES

El precio por trimestre, actividad y participante, viene determinado por una media del cómputo total de horas tal y como se indica en las siguientes tablas:

EXTRAESCOLARES CULTURALES		
DIAS SEMANA	HORAS TRIMESTRE	PRECIO TRIMESTRE
1	10	12,00€
2	20	24,00€
3	30	36,00€
4	40	48,00€
5	50	60,00 €

5.- LISTADO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES OFERTADAS

El listado de actividades ofertadas en cada Centro estará a disposición de las familias en la Sede Electrónica de la web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias>.

**CONVOCATORIA PARA LA MATRÍCULA Y BONIFICACIONES DEL PROGRAMA
DE APERTURA DE CENTROS A LA COMUNIDAD, EN LOS CENTROS
EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE INFANTIL, PRIMARIA Y
EDUCACIÓN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE AVILÉS**

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CULTURALES CURSO 2022-2023

6.- PERIODO DE MATRICULACIÓN

El periodo de matriculación estará abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 31 de mayo, siempre que existan plazas disponibles en los grupos de actividad y centro educativo ya conformados desde el inicio del programa.

7.- FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Las solicitudes para participar en las Actividades Extraescolares culturales del curso 2022-2023, con o sin bonificación, se podrán formalizar de las siguientes maneras:

1. Presentación Telemática:

Se podrán presentar las solicitudes telemáticamente:

- A través de la Sede Electrónica de la web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias>.

Las personas que necesiten apoyo y asesoramiento para realizar la solicitud telemática, tienen a su disposición:

- Los Telecentros Avilés-1 y Avilés-2 situados en C/ Marcos del Torniello 34 y Centro de Empleo Europa (Avd/ De Oviedo 9), respectivamente, donde contarán con personal cualificado para el asesoramiento a las familias. Este asesoramiento se realizará únicamente mediante cita previa:

Por teléfono en el centro correspondiente:

Telecentro Avilés I: 985 12 90 30

Telecentro Avilés II: 985 12 98 04

A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés <http://www.aviles.es/citaprevia>

- La Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC) de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España, donde dispondrán de un punto de acceso telemático en horario de 8:30 a 14:15.

2. Presentación Presencial:

Una vez cumplimentadas las solicitudes conforme al modelo INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CULTURALES se presentarán junto con la documentación necesaria, a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC) de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España y en el edificio "El Foco" situado en Villalegre, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4

**CONVOCATORIA PARA LA MATRÍCULA Y BONIFICACIONES DEL PROGRAMA
DE APERTURA DE CENTROS A LA COMUNIDAD, EN LOS CENTROS
EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE INFANTIL, PRIMARIA Y
EDUCACIÓN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE AVILÉS**

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CULTURALES CURSO 2022-2023

de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HORARIO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS (OAR):

OFICINA EN LA PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1: se podrá solicitar de manera voluntaria cita previa en horario de mañana

MAÑANAS: de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

TARDES: martes y jueves de 15 a 17 horas.

OFICINA EN EL EDIFICIO DEL FOCO (C/ SANTA APOLONIA, Nº 126): de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

CÓMO SOLICITAR CITA PREVIA:

- A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés
- Por teléfono en el 985 122 100, con horario ininterrumpido de 8:30 a 14:30 h, de lunes a viernes.

8.- DOCUMENTACIÓN PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA

Cualquiera que sea la forma elegida para efectuar la matrícula de las actividades extraescolares, se ha de cumplimentar el documento que se incorpora como anexo de esta convocatoria: INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CULTURALES.

Dicho anexo podrá obtenerse en las dependencias del Servicio de Educación o mediante descarga del formulario en la Sede Electrónica de la Web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es/convocatorias>.

En caso de que el/la menor necesite alguna medicación o cuidados especiales deberá indicarse en el apartado "Observaciones" del formulario de inscripción adjuntando, en su caso, el correspondiente certificado médico actualizado a fecha de matrícula, para el correspondiente curso escolar.

9.- BONIFICACIONES.

1. Podrán ser beneficiarios/as de las bonificaciones en el precio público de este programa, las personas que lo soliciten, en función de la renta familiar y el número de miembros de esta unidad (art. 6) de la vigente ordenanza municipal, nº 110 reguladora del precio público por la prestación de servicios formativos.

**CONVOCATORIA PARA LA MATRÍCULA Y BONIFICACIONES DEL PROGRAMA
DE APERTURA DE CENTROS A LA COMUNIDAD, EN LOS CENTROS
EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE INFANTIL, PRIMARIA Y
EDUCACIÓN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE AVILÉS**

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CULTURALES CURSO 2022-2023

2. A efectos del cálculo de la bonificación se tendrá en cuenta el valor del IPREM del año 2021.
3. Para el cálculo de las bonificaciones se tendrá en cuenta la suma de la declaración de la renta familiar (año 2021) de cada miembro computable de la Unidad familiar dividido entre doce meses y entre el número de miembros de la unidad familiar. A estos efectos, los conceptos de **renta familiar** y **unidad familiar** son los previstos en el artículo 9.5 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Avilés.
4. La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente a fecha 31 de diciembre de 2021.
5. Cuantía de las Bonificaciones

Renta per cápita IPREM	Cuantía subvencionada
Hasta 50% IPREM	80%
Del 50% IMPREM hasta el 70% IPREM	50%
Del 70% IPREM al 90% IPREM	30%

10.- RESOLUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES

Una vez valoradas las solicitudes de bonificación, el órgano competente dictará Resolución de Bonificación sobre el precio de las Actividades Extraescolares Culturales de Avilés para el curso 2022-2023, procediéndose a su publicación en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento que tendrá la consideración de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.- BAJA O CAMBIOS DE GRUPO EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las personas inscritas podrán solicitar la baja o cambio de grupo en cualquier momento, teniendo en cuenta el condicionante de pago indicado en el punto 12 de las presentes bases.

**CONVOCATORIA PARA LA MATRÍCULA Y BONIFICACIONES DEL PROGRAMA
DE APERTURA DE CENTROS A LA COMUNIDAD, EN LOS CENTROS
EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE INFANTIL, PRIMARIA Y
EDUCACIÓN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE AVILÉS**

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CULTURALES CURSO 2022-2023

12.- PAGO DEL PRECIO PÚBLICO.

La Ordenanza 110 del Ayuntamiento de Avilés, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Formativos, recoge en su artículo 4 que “la obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio, conforme a las normas que rijan la utilización o aprovechamiento de los mismos”.

Se habilitará el sistema de pago trimestral. La persona inscrita en la actividad al inicio de cada trimestre abonará el coste de todo el trimestre.

13.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.

Cuando la documentación presentada no reúna los requisitos que se establecen en esta Convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos exigidos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud de matrícula o bonificación.

14.- RECURSOS E IMPUGNACIONES

La presente Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y de la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de lo dispuesto en la misma.